



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
QVATRO.**

Sobre todo este Ayuntamiento ~~de~~ terminara lomas arbolado,
Y habiendolo oido y confenido, atendiendo a que los Cuarterones
destinados para dicha Obra de la Pared, no son en el dia necesario
a causa de no haber fondos ~~pp~~ para construir la, y que la de la
Real Caxel es de recomendacion, y muy prezisa, y que no
se encuentran maderas para ella, sino en años subidos y pre-
ziosos. Acuerda se entreguen por D. Josef Coneseno las
Cuarterones que sean necesarios, reconociendo resguardo en la
forma que se expresa, el Señor D. Salvador Vinader, y qd
este documento sea con toda expresion y claridad, para la
debida justificacion en la Cuenta que se diere de las vitas y
maderas y su imbersion, acompañando testimonio de esta
resolucion.

En todos los Reloxeros El Señor D. Salvador Vinader Corvany Rex.^o
y demas Personas que fizo presente a la Ciudad se a rezindan en ella vaxion
reziren cora a fena, den
fiarada. En retas consus e rezixias de Reloxeros, y otras diferen-
tes, por las quales reziren ala mas de valor para componer,
las que retienen en su poder, a pretexto de no poderlas despachar
y con el transcurso de algunos dias suelen mudar de domicilio,
y llevarse lo que han rezixia, en conozido por suizos de sus